

el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes.

Se comunica que el periodo de cobro en voluntaria será de dos meses, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, los interesados de demora y costas que se ocasionen.

El pago de las cuotas correspondientes podrá efectuarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en C/ Cortes de Cádiz, n.º 7, de esta ciudad.

La Unión a 17 de octubre de 2005.—El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Mariano Oliver Sánchez.

Librilla

12489 Aprobación de la modificación del Plan industrial «Belén Norte».

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en fecha 18 de octubre de 2005, ha resuelto aprobar la modificación del Plan Parcial industrial «Belén Norte» con respecto al proyecto inicialmente aprobado, instada por las mercantiles Pronamur, S.L., y Pamai, S.L., con arreglo a la documentación del proyecto redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don Francisco Martínez Lorente y visada por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 29 de julio de 2005, y el documento de impacto ambiental acústico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Alejandro Ochoa Martínez y por el Ingeniero Técnico de Telecomunicación don Paco Montesinos Trigo de fecha 22 de septiembre de 2005, y someterla a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales sitas en la Plaza Juan Carlos I, 1, 2.ª planta, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general de dicho acuerdo a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en dicho artículo.

Librilla (Murcia) a 26 de octubre de 2005.—El Alcalde, José Martínez García.

Librilla

12531 Aprobación definitiva de la modificación del programa de actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Vistabella-Industrial».

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2005, resolvió aprobar definitivamente la modificación del programa de actuación de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial «Vistabella-Industrial» de Librilla (Gestión: Compensación), conforme al documento elaborado y elevado a esta Administración actuante, para su tramitación y aprobación, por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Contra dicha resolución, que es un acto que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, plazos que se contarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo y de conformidad con lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en dicho artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Librilla (Murcia), a 13 de octubre de 2005.—El Alcalde, José Martínez García.

Lorca

12456 Anuncio de licitación.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local del día 21 de octubre de 2005 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Proyecto básico y de ejecución de pabellón polideportivo en I.E.S. San Juan Bosco», a tal efecto,